

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPIO ACHAGUAS
ESTADO APURE

PLAN DE GESTIÓN

Concejales Indígenas 2014-2018

Achaguas, Agosto 2013

INTRODUCCIÓN

La Lucha en busca de la defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades Indígenas del Estado Apure, se consolida cada vez mas guiados por nuestro líder Eterno, Comandante **Hugo Rafael Chávez Frías**, hacia la construcción del socialismo y rumbo al Estado Comunal, liderizado e inspirado por nuestro padre espiritual el Cacique Guaicaipuro, e impulsado actualmente por Nuestro Presidente **Nicolás Maduro Moros**

En este contexto esta Los Pueblos Indígenas del Municipio Achaguas Actualmente está Impulsando y Materializando esta defensa con la Elección en Asamblea Indígena y para el cargo de Concejal a los Hermanos Indígenas **Gilmer Laya** como Principal y **Euclides Rodríguez** como suplente, electos por el pueblo para el periodo Legislativo **2014 al 2018**. Es importante señalar que gracias al Gobierno Nacional, al Ministerio del Poder Popular para los Pueblos indígenas y la acción conjunta de las Políticas del Gobernador del estado Apure, Ramón Carrizales Rengifo, los pueblos y comunidades Indígenas son beneficiados en los programas conjuntos de interés social necesarios para el bienestar de nuestros hermanos ancestrales.

Tanto las comunidades Indígenas como la población NO Indígena vincula a las vida cotidiana del Municipio Achaguas establecieron una agenda conjunta con los candidatos seleccionados, Respetando y Tomando en consideración los Lineamientos y Objetivos enmarcados en el **Plan Socialista 2013-2019** Desarrollado Por Nuestro Comandante **Hugo Rafael Chávez Frías** con el fin de obtener mayores esfuerzos para alcanzar las reivindicaciones de los pueblos y comunidades indígenas de la región y del pueblo Achagüense.

MISIÓN

Promover y velar por el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, del Municipio Achaguas. Reconociendo y promoviendo su identidad, valores culturales, espirituales, idiomas costumbres y sus formas de organización; así como preservar sus derechos originarios.

VISION

Tener Un Pueblo indígena y No Indígena Identificado con la defensa de los Derechos de la Región con herramientas suficientes y eficaces, que nos permitan como Pueblo y como Comunidades Indígenas Disfrutar plenamente de los avances de Nuestra Revolución Bolivariana elevando la calidad de vida, mediante el desarrollo de la iniciativa popular en actividades relacionadas con su cultura.

POLÍTICAS

- ✓ Mantener y fortalecer las relaciones con todos los pueblos y comunidades indígenas de la región, así como también los organismos no indígenas que permitan difundir y fortalecer la actividad indígena.
- ✓ Elaborar e impulsar Ordenanzas que beneficien a los Pueblos y comunidades indígenas del Municipio Achaguas.
- ✓ Aumentar y fortalecer las relaciones con las Instituciones Nacionales, Estadales y Municipales que permitan difundir y fortalecer las actividades dirigidas por el pueblo y comunidades indígenas de Achaguas.

OBJETIVOS

- ✓ Promover efectivamente la participación del pueblo y comunidades Indígenas de Achaguas en todos los aspectos de la vida pública nacional.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de relaciones interinstitucionales con entes públicos y privados, mediante acuerdos o convenios, que permitan el desarrollo del trabajo emprendido por los entes interesados para defender la presencia indígena en la geografía regional.
- ✓ Alcanzar una óptima organización, planificación, dirección, coordinación y supervisión de la gestión indígena en el estado.
- ✓ Impulsar la Interculturalidad entre los Pueblos Indígenas y No Indígenas de la Región en pro de fortalecer el respeto entre los Pueblos de la Región.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA:

Artículo 119. El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos ordinarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y la ley.

Artículo 120. El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a la Constitución y a la ley.

Artículo 121. Pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las Manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen Derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

Artículo 122. Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticas.

Artículo 123. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral.

Artículo 124. Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados

a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.

Artículo 125. Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley.

Artículo 126. Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la Nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible. De conformidad con esta Constitución tienen el deber de salvaguardar la integridad y la soberanía nacional.

METAS A CUMPLIR

- ✓ Mantener y fortalecer las relaciones con los pueblos y comunidades indígenas y No Indígenas del Municipio Achaguas.
- ✓ Promover e Impulsar la Secretaria Indígena en la Alcaldía Bolivariana del Municipio Achaguas.
- ✓ Impulsar la Participación del Indígena en Organismos Públicos y Privados tomando en consideración la Cosmovisión del las Comunidades Indígenas.
- ✓ Facilitar la Inclusión y participación de la Población Indígena de Achaguas en las Misiones Bolivarianas de Venezuela.
- ✓ Mantener y fortalecer las relaciones con los organismos e Instituciones que permitan difundir y fortalecer la actividades indígena en el Municipio Achaguas.
- ✓ Promover la Participación de la Población estudiantil Indígena en todos los niveles Educativos en función de aumentar la participación en el desarrollo social de la Nación.
- ✓ Aumentar y fortalecer las relaciones con las Instituciones Nacionales, Estadales y Municipales que permitan difundir y fortificar las actividades dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas del Municipio Achaguas.
- ✓ Desarrollar Instrumentos Legales que permitan Impulsar el Plan de la Patria Socialista 2013- 2019.
- ✓ Fortalecer el Socialismo y poder Comunal en las comunidades Indígenas en el estado Apure.

- ✓ Impulsar y ser garantes de los proyectos Sociales, Productivos y de Infraestructuras dirigidos al desarrollo de Municipio Achaguas.
- ✓ Apoyo en el otorgamiento de créditos comunitarios para el Desarrollo de las comunidades
- ✓ Fortalecimiento y capacitación del personal educativo encargado del proceso de aprendizaje Indígena en sus comunidades en el Municipio Achaguas.
- ✓ Planificar y Organizar Mecanismos de capacitación e Información en materia legal que prevea acciones en contra de Problemas relacionados con Drogadicción, Embarazo Precoz, Alcoholismo, entre otros...
- ✓ Promover e incentivar la formación para una población indígena más activa, participativa y organizada, que permitan defender los derechos comunitarios y tomar decisiones, que den paso a la construcción del nuevo sistema social y en la defensa de la Nación.
- ✓ Incentivar las actividades endógenas Agroproductivas y Artesanales de los pueblos y comunidades Indígenas Apureños en la construcción de la nueva economía social.
- ✓ Promover y asegurar Medios de Transporte en la población Indígena del municipio Achaguas para facilitar la movilización tanto Terrestre como Fluvial en la población Indígena.
- ✓ Fomentar la Actividad Pesquera a Nivel de las comunidades Indígenas.
- ✓ Promover la elaboración de planes, programas y proyectos de inclusión y Participación de los pueblos y comunidades indígenas del Municipio Achaguas.

- ✓ Contribuir y promover la Funcionabilidad del sistema médico de salud e implementación de módulos de salud y dotación a nivel de las comunidades indígenas
- ✓ Fortalecer la Educación Intercultural Bilingües en las Comunidades Indígenas del Municipio Achaguas.
- ✓ Apoyar las Unidades de Formación y de Producción Socialistas.
- ✓ Apoyar el Desarrollo de la construcción de Viviendas para una mejor calidad de Vida en el Municipio
- ✓ Promover y Consolidar las formas de vida y el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, con fundamento en sus cultura e Idiomas.

Gilmer Laya

Euclides Rodríguez